

Política de conflicto de intereses y Formulario de Divulgación de Información

Política de conflicto de intereses

1. El conflicto de intereses es una condición o relación que plantea o puede plantear un conflicto entre las obligaciones de un director ante ICCAS y los intereses personales, comerciales o de toda otra naturaleza de dicho miembro de la Comisión Directiva
 2. Todos los conflictos de intereses reales y potenciales deberán ser revelados por los Miembros de la Comisión Directiva a través del formulario de divulgación anual toda vez que surja un conflicto. Los miembros que no tienen intereses deberán resolver si existe un conflicto y qué acción posterior es adecuada, si corresponde.
-

Acuse de recibo de política y Formulario de divulgación de información

Procedí a leer la Política de Conflicto de Intereses de ICCAS antes mencionada y manifiesto mi acuerdo de cumplir plenamente con todas sus cláusulas y condiciones en todo momento durante mi mandato como miembro del Consejo Directivo. Si en cualquier momento posterior a la presentación del Formulario, tomara conocimiento de conflictos de intereses reales o potenciales, o si la información proporcionada a continuación se tornara inexacta o incompleta, notificaré de inmediato por escrito al Presidente de ICCAS.

Firma del Director: _____

Aclaración de la Firma: _____

Fecha: _____

-
- De no tener conflictos de intereses a ser informados en este momento, simplemente escriba “Ninguno”. De surgir un conflicto de intereses con posterioridad, deberá proceder de inmediato a su divulgación y recusarse de la deliberación y toma de decisiones sobre el asunto/moción referido a su conflicto.

 - Algunos ejemplos de conflictos incluyen lo siguiente: ser titular de acciones, cumplir funciones de Consejero o ser consultor remunerado en una empresa que ICCAS está considerando contratar (a saber, un proveedor o una propiedad hotelera para celebrar un evento). Cabe destacar que, en esencia, las conexiones y relaciones no son conflictos de intereses. Solo cuando crean un incentivo real o potencial para tomar una decisión en representación de ICCAS que es adversa al interés superior del instituto, éstas se elevan al nivel de conflictos de intereses.
-